N° Contrato: C1286



DECRETO Nº 2697_4

TEMUCO.

2 9 SET. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4590, con fecha 15 de noviembre de 2019 / 11 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Vínculos Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento Versión 14".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de

Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala

Nombre: JOSE PABLO VARGAS MORALES	Rut:	
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional:		

Función: Realización de Actividades en el programa Programa Vinculos Acompañamiento Version 14 en las siguientes funciones

OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2020

1.-ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:

- 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual a 45 adultos mayores con el objetivo de:
- Realizar profundización diagnóstica de 45 adultos mayores.
- · Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo.
- Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 45 adultos mayores.
- Ingresar información de las sesiones al sistema. Detectar necesidades particulares de los usuarios.
- · Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto
- · Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores.
- 1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal a 45 adultos mayores con el objetivo de:
- · Realizar encuentros grupales con los 45 adultos mayores
- · Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran.
- · Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar.
- Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales.
- Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales.
- · Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales
- 2.-ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL:
- 2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual a 23 adultos mayores con el objetivo de:
- Realizar profundización diagnóstica de 23 adultos mayores.
- · Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional.
- Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 23 adultos mayores.
- · Ingresar información de las sesiones al sistema.
- · Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto
- 2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal a 23 adultos mayores con el objetivo de:
- Realizar encuentros grupales con los 23 adultos mayores
- Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran.
- Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar.
- Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales.
- Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales.
- Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales.
- Se desarrollará encuentro grupal de valorización grupal final.

Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna

Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 789.345.-Monto Total: \$ 2.368.035.-Periodo desde: 01 de octubre de 2020 Hasta: 31 de diciembre de 2020 Imputación: 214.05.06.003.009

2115782

N° Contrato: C1286



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.368.035.- (Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Cinco Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Vinculos Acompañamiento Version 14 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

RIO M

Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 2.368.035
PREOBLIGACION	\$ 2.368.035
SALDO FINAL	\$ 0

MIGUEL BECKER ALVEAR



